

CONTRATO ESPECIFICO No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No.202100001

CONTRATO No:	202100001
CLASE:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS
NIT:	811.003.209-8
PLAZO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO:	Tres (3) años.
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO:	04/01/2021
VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO:	Indeterminado
OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO:	Convenio Interadministrativo Marco con el fin de llevar a cabo servicios de índole técnicos, investigativos, administrativos y financieros, entre la La ESU y LA CIS, para apoyar las actividades operativas de las partes, mediante acciones de asesoría, asistencia técnica, prestación de servicios especializados y de apoyo a la gestión, administración de personal e infraestructura, gerencia integral, consultoría para estudios y diseños, evaluación y calificación de procesos contractuales, interventoría, auditoría, asesoría, entre otros consecuentes con su objeto, misión y visión.
PLAZO DEL CONTRATO ESPECIFICO No. 4:	Un (1) mes, contado desde la suscripción del contrato.
VALOR DEL CONTRATO ESPECIFICO No. 4:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000) IVA incluido.

El presente constituye el Contrato Especifico No.4 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No.202100001 previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Evaluación del proceso de selección SPO No. 2021-2, se requiere la contratación de la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS, en el marco del Convenio Interadministrativo No.202100001, cuyo objeto es “REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SPO 2021-2 CUYO OBJETO ES SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU” cuya fecha de cierre del proceso, entrega y apertura de propuestas es el 18 de junio de 2021.

A continuación, se relaciona el cronograma del proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD
Publicación del pliego de condiciones	9 de junio de 2021	Página web de la ESU: http://www.esu.com.co/ y https://www.esucontratacion.com/ Igualmente, pueden ser consultados en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp
Presentación de observaciones y solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones	Desde el 9 de junio de 2021 hasta las 4:30 p.m. del 11 de junio de 2021	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a jlondono@esu.com.co .
Respuesta a las observaciones y modificaciones al pliego de condiciones	Hasta las 4:00 p.m. del 17 de junio de 2021	Página web de la ESU, www.esu.com.co Igualmente, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp
Cierre del Proceso. Entrega y apertura de propuestas	Hasta las 4:00 p.m. del 18 de junio de 2021, (en horario laboral). Apertura de propuestas a las 4:05 p.m.	LUGAR: Carrera 48 #20 -114 Torre 3 Piso 5 Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, Medellín
Verificación, habilitación de proponentes y publicación de informe preliminar de evaluación	21 al 28 de junio de 2021	Página web de la ESU: http://www.esu.com.co/ y https://www.esucontratacion.com/ Igualmente, pueden ser consultados en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp
Traslado del informe y presentación de observaciones	Desde las 7:30 a.m. del 29 de junio de 2021 hasta las 5:30 p.m. del 30 de junio de 2021	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a jlondono@esu.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD
Respuestas a las observaciones al informe preliminar de evaluación y publicación del informe definitivo de evaluación	2 de julio de 2021	<p>Página web de la ESU: http://www.esu.com.co/ y https://www.esucontratacion.com/</p> <p>Igualmente, pueden ser consultados en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-elsecop-para-sistemas-decontratacion-en-linea-de-eices-semy-esp</p>

El informe de evaluación deberá incluir la verificación de requisitos habilitantes de participación, la verificación y evaluación de las propuestas, y la conformación de listado de elegibles.

Para lo anterior, se requiere que la participación en el proceso de evaluación sea vinculada a la CIS en las siguientes etapas:

- Cierre del Proceso. Entrega y apertura de propuestas:** En esta etapa se requiere el acompañamiento por parte de la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS del proceso, para la apertura de propuestas, verificación de las garantías de seriedad de la oferta, revisión de folios presentados en cada propuesta, y diligenciamiento de formatos establecidos para la recepción de ofertas.

La recepción de ofertas será realizada hasta las 4:00 p.m. del 18 de junio de 2021. Apertura de propuestas a las 4:05 p.m.
- Verificación, habilitación de proponentes y publicación de informe preliminar de evaluación:** En esta etapa se requiere sea presentado el informe de evaluación preliminar, el cual deberá contener la verificación de requisitos habilitantes de cada uno de los oferentes presentados, indicando para cada uno, cuáles son los requisitos habilitantes de participación que deberá subsanar, en caso de ser necesario. Como requisito para esta etapa, deberá ser acompañado el informe de evaluación requerido, del acta de visita técnica de verificación según lo indicado en el pliego de condiciones de la SPO 2021-2.

El acta de verificación deberá estar acompañada de los soportes que den cuenta de lo constatado, incluyendo registro fotográfico, listados de asistencia, y las anotaciones necesarias que permitan determinar la favorabilidad técnica de cada uno de los proponentes. El informe de evaluación preliminar, al igual que las actas de visita técnica, deberán ser presentadas a la supervisión que sea designada por la ESU el 24 de junio de 2021, a las 10:00 am.
- Traslado del informe y presentación de observaciones:** Una vez sea publicado el informe de evaluación preliminar, se le dará traslado de este a los proponentes presentados, quienes podrán presentar observaciones desde las 7:30 a.m. del 29 de junio de 2021 hasta las 5:30 p.m. del 30 de junio de 2021. Las observaciones serán recibidas por la ESU, quienes harán entrega de las mismas el 30 de junio de 2021 a la CIS, una vez sean consolidadas e incluidas en el expediente del proceso de selección.
- Respuestas a las observaciones al informe preliminar de evaluación:** La CIS deberá dar respuesta a las observaciones que sean presentadas por cada uno de los proponentes, para

esto deberá realizar las revisiones a las que haya lugar de las ofertas, y realizar el respectivo análisis de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección.

La CIS deberá presentar respuesta a cada una de las observaciones presentadas por cada oferente, para esto deberá presentar un documento donde se soporte claramente el sustento dado a cada observación.

La respuesta a las observaciones deberá ser presentadas a la supervisión que sea designada por la ESU el 01 de julio de 2021, a las 10:00 am.

- **Informe definitivo de evaluación:** la CIS deberá presentar el informe definitivo de evaluación, donde se consoliden todos los aspectos indicados en el pliego de condiciones del proceso de selección No. SPO 2021-2, incluyendo de manera clara la verificación de requisitos habilitantes, las observaciones presentadas, las respuestas dadas, la puntuación obtenida por cada oferente, la conformación del listado de elegibles, y los aspectos más relevantes que deban ser resaltados durante la etapa de evaluación.

El informe de evaluación definitivo deberá ser presentado a la supervisión que sea designada por la ESU el 01 de julio de 2021, a las 10:00 am.

Observaciones:

- En caso de requerirse, por solicitud expresa de los oferentes, durante el plazo establecido para el traslado del informe de evaluación preliminar, podrá darse la verificación de ofertas de manera presencial, en caso de presentarse esta solicitud de revisión, de la CIS deberán disponer de una persona que asegure la adecuada revisión de ofertas, y que garantice que estas no sean adulteradas en su contenido. Esta verificación deberá darse en las instalaciones de la ESU, y de acuerdo a las fechas y horarios que sean establecidos por la Entidad.
- La ESU entregará a la CIS las ofertas presentadas para la verificación. Las propuestas serán entregadas previa suscripción de acta y verificación de los documentos a entregar por las partes, para ello la ESU mantendrá una copia del original en su archivo.
- En caso tal, que por la dinámica del proceso de selección SPO 2021-2 el cronograma se vea ajustado mediante adenda, las fechas de entrega de los informes por parte de la CIS podrán verse modificadas, lo anterior será notificado por parte de la supervisión designada del contrato por la ESU.

A. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN:

Deberán ser verificados los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones de la SPO 2020-2, los cuales serán de carácter técnico, jurídico financiero y de experiencia, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

A continuación, se relacionan los aspectos habilitantes más importantes que deben ser verificados e incluidos en el informe de evaluación, los cuales se describen en el pliego de condiciones, en los numerales 3.2.1 REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE, 3.2.2. REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA, 3.2.3 REQUISITOS CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA, y 3.2.4. TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

1. REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

Los aspectos para verificar en este componente se relacionan a continuación:

- 1.1 Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)
- 1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.
- 1.3 Certificado del Registro Mercantil.
- 1.4 Documento formal que acredite la constitución de la unión temporal (anexo 2)
- 1.5 Cédula de ciudadanía para personas naturales, para representantes legales de la persona jurídica y para representantes de uniones temporales:
- 1.6 Registro único de proponentes
- 1.7 Acreditación certificación de pagos de sistema de seguridad social integral y parafiscales (anexo 3)
- 1.8 Certificación resultado autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST
- 1.9 Certificación de revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas:
 - 1.10 Registro único tributario (RUT) actualizado
 - 1.11 Compromiso anticorrupción
 - 1.12 Declaración de no acreditar inhabilidades e incompatibilidades
 - 1.13 Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos
 - 1.14 Certificado de antecedentes disciplinarios
 - 1.15 Certificado de responsabilidad fiscal
 - 1.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o la persona natural
 - 1.17 Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
 - 1.18 Garantía de seriedad de la oferta.

2. REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

En este componente se deberá realizar la verificación según lo indicado en el numeral 3.2.2 del pliego de condiciones de la SPO 2021-2.

3. REQUISITOS CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA:

Los aspectos a verificar en este componente se relacionan a continuación:

3.1 Capacidad operativa:

El proponente deberá diligenciar el Anexo 7, el cual será objeto de verificación mediante visita técnica. La visita técnica de verificación deberá estar acompañada por una persona designada por el Subgerente de Servicios de la ESU, por lo que una vez sean presentadas las ofertas, deberá ser presentado al supervisor del contrato designado por la ESU, el cronograma de verificación de capacidad operativa. Los principales aspectos para verificar en este componente se relacionan a continuación:

- a. Establecimiento Principal/Centro de Servicios
- b. Puestos de trabajo para vehículos
- c. Puestos de trabajo para motocicletas

3.2 Capacidad técnica:

El proponente deberá acreditar en el Anexo 8, que cuenta con las siguientes condiciones técnicas (herramientas y personal), las cuales serán verificadas en visita técnica que realizará la entidad a cada uno de los proponentes. Los principales aspectos a verificar en este componente se relacionan a continuación:

- a. Herramienta taller - área vehículos.
- b. Herramienta taller - área motocicletas
- c. Garantías repuestos y mano de obra
- d. Personal técnico

4. TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los aspectos a verificar en este componente se relacionan a continuación:

- 4.1 Trayectoria comercial
- 4.2 Experiencia específica

B. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE ALIADO(S) PROVEEDOR(ES)

1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez realizadas las verificaciones de los requisitos habilitantes, entendidos estos como los relacionados con la capacidad jurídica, con la capacidad financiera, con la capacidad operativa y técnica, y con la trayectoria y experiencia específica, se deberá efectuar la evaluación y calificación de las propuestas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

FACTOR	PUNTAJE TOTAL
1. CAPACIDAD OPERATIVA	720
• Puestos de vehículos	150
• Puestos de motos	150
• Lavadero Ecológico	150
• Pista o banco de Prueba	100
• Cabina de pintura	100
• Elevador de Vehículos	70
2. Idoneidad técnica	100
3. Ausencia Multas	100
4. SG.SST (Puntaje autoevaluación estándares mínimos)	60
5. Servicios adicionales	20
PUNTAJE TOTAL	1.000

En el capítulo 4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE ALIADO(S) PROVEEDOR(ES) del pliego de condiciones, se describen los criterios establecidos para la asignación de puntaje, los cuales deberán ser tenidos en cuenta para la puntuación de las propuestas.

2. ALIADOS PROVEEDORES Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá una lista de elegibilidad con quienes hayan acreditado todas las condiciones habilitantes y hayan obtenido un puntaje acumulado igual o superior a quinientos (500) puntos en la calificación total. En dicha lista, el primer lugar de elegibilidad estará ocupado por el proponente que acumule la mayor cantidad de puntos y así sucesivamente hasta terminar la lista de elegibilidad.

Se considerará aliado proveedor de la ESU los cuatro (4) proponentes que hayan obtenido el mayor puntaje, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la ESU aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de forma sucesiva y excluyente conforme se establece en el numeral 4.2 del pliego de condiciones de la SPO 2021-2.

C. ENTREGABLES DEL CONTRATO:

La CIS deberá entregar como productos lo indicado a continuación:

- a. Informe de evaluación preliminar
- b. Informe de evaluación final
- c. Informe de evaluación por cada proponente, donde se evidencie la verificación realizada, incluyendo fechas de expedición de documentos, tipo de documento verificado, folio en el que se encuentra el documento, y todos aquellos aspectos a resaltar del proponente evaluado.
- d. Respuesta a las observaciones
- e. Acta de visita técnica

Los anteriores productos deberán ser entregados de acuerdo a lo indicado en la solicitud de propuesta comercial de propuesta comercial, y a las indicaciones que sean dadas por la supervisión designada del contrato por parte de la ESU.

VALOR DEL CONTRATO ESPECIFICO No.4: El valor del presente contrato específico es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL: el presente contrato específico se encuentra amparado con la siguiente información presupuestal:

Rubro al presupuesto:	21202020080401-1 /83111
Descripción del Rubro:	RECURSOS PROPIOS
Centro de costos:	10500
Disponibilidad	2021000801
Compromiso	2021001048

Requerimiento N°:

2021003357

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, este contrato específico hace las veces de la No.4

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único una vez sean entregados todos los productos contratados; con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio expedido por el supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del servicio que se factura.

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuentabancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DEL CONTRATO ESPECÍFICO No.4: El plazo del presente contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El plazo del contrato podrá ser modificado antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, teniendo en cuenta el cumplimiento del contrato, los precios y las condiciones de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ESU: La ESU en desarrollo del contrato tendrá los siguientes derechos y deberes: 1) Exigir al conveniente la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos. 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. 4) Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato. 6) Facilitar al contratista lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El Contratista en desarrollo del contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones: 1) Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato. 2) Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato y en los términos del Código Civil. 3) Designar un representante

para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. 4) Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato. 5) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. 6) Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU. 7) Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. 8) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la ESU. 9) Considerar que las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la buena fe contractual; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. 10) Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción. 11) Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, el contratista promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general. 12) Velar por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores. 13) Cumplir con las políticas de prevención que eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades comerciales, así como a no contratar menores de edad en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. 14) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato

PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

GARANTÍAS. No se exigirá la constitución de garantías a favor de EL CONTRATANTE, en razón a que se trata de una CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA (Selección Directa) y dado que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada en tiempo real y dado la naturaleza del contrato (interadministrativo) y forma de pago del contrato, por lo que el riesgo vinculado al mismo es mínimo conforme al análisis de riesgo y necesidad de contratación, concluyéndose que no se advierte un riesgo latente para la entidad.

INDEMNIDAD: Será obligación de EL CONTRATISTA mantener libre a EL CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por la Subgerencia Administrativa y financiera, o quien sea designado por el Gerente. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte del presente contrato específico el Convenio Interadministrativo Marco No.202100001 y demás documentos emanados con ocasión del mismo. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al convenio interadministrativo del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el diecisiete (17) de junio de 2021.

ESU



EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente – ESU

CONTRATISTA



JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO
Director Ejecutivo – CIS

Revisó: Juan Felipe Hernández Giraldo – Secretario General

Revisó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Jairo Londoño – Subgerente de Servicios

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia. ENRM

Proyectó: Paula Andrea Villa – Profesional Universitaria - Unidad de Bienes y Servicios *P.Villa*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.